



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1236-2019-R

Lambayeque, 05 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4633-2019-SG-UNPRG, presentado por el Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, docente Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1003-2019-R, de fecha 24 de julio del 2019, se designó a los docentes Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata y MSc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, como asesores del Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ante el Ministerio de Educación – MINEDU, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y demás dependencias públicas;

Que, a través del expediente indicado en la parte del visto, el Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, agradece al Titular del Pliego por la confianza depositada en su persona, precisando que desde el inicio de su gestión ha participado en las acciones relacionadas con el desarrollo institucional con transparencia y honestidad caracterizada en la identificación institucional que mantiene como principio; apoyo que brindará en la medida de lo posible, mientras dure su permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

En tal sentido, y no siendo necesaria la emisión de acto administrativo, solicita se deje sin efecto la designación como asesor del Rectorado, dispuesta a través de la Resolución N° 1003-2019-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Dejar sin efecto la designación del Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, como asesor del Rectorado, dispuesta a través de la Resolución N° 1003-2019-R, de fecha 24 de julio del 2019.

Artículo 2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, MINEDU, SUNEDU, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector